ACTA DE EVALUACIÓN Nº 010-15

Contratación Directa N° 014-15 "ADQUISICION DE PAPELERIA CON CRITERIO SUSTENTABLE Y UTILES DE OFICINA" ID N° 294.285

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las 14:00 horas del día 29 de junio de 2015, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones ubicada en el Edificio de la SECRETARIA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y EL HABITAT (SENAVITAT), sito en la calle Independencia Nacional N° 909 esq. Manuel Domínguez, se reúnen los **Sres. Lic. MIGUEL MORA DIAZ, Director de la UOC y el Abg. CARLOS ACOSTA CABALLERO, Asesor Jurídico de la U.O.C.**, para realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 014-15 "ADQUISICION DE PAPELERIA CON CRITERIO SUSTENTABLE Y UTILES DE OFICINA" ID N° 294.285.**

Los funcionarios se encuentran autorizados por Resolución N° 2186 del 05 de noviembre de 2014, para realizar las evaluaciones y recomendar las adjudicaciones de los llamados bajo la modalidad de CONTRATACION DIRECTA.

ANALISIS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA PREVISTA EN EL CAPITULO QUINTO, ART. 34 DE LA LEY 2051/03 y EL ART. 64° DEL DECRETO N° 21.909/03.

APERTURA DE OFERTAS:
Obra en carpeta que acompaña esta evaluación, el Acta de Apertura de Sobres de fecha 05 de junio de 2015, suscripta en conformidad del acto por el Sr. EDGAR DUARTE, Jefe de la Sub Unidad de Proyectos y Organización y por la Sra. ALICIA VAZQUEZ, Secretaria de Actas por la Unidad Operativa de Contrataciones. Y los representantes de las firmas oferentes: **M.G. LIBRERIA de Marta Beatriz Gauto Torales, PAPELERA GUAIRA SRL, COMERCIAL J.R. SRL, ARCHIVADORES Y CIA de Nancy Oreggioni y IN DESIGN SRL.**

SOLICITUDES DE ACLARACIONES DE OFERTAS Y RESPUESTAS DE LOS OFERENTES:
Se ha realizado pedido de aclaración de ofertas a la firmas **M.G. LIBRERIA de Marta Beatriz Gauto Torales, PAPELERA GUAIRA SRL, COMERCIAL J.R. SRL y ARCHIVADORES Y CIA de Nancy Oreggioni.**

La firma Comercial JR SRL, no ha contestado el pedido de aclaración realizado en fecha 18 de junio, a pesar de haber recepcionado el Email remitido en la dirección comercialjr@hotmail.com según se observa en el reporte generado por Microsoft Outlook.

Las demás firmas han contestado en el plazo establecido los pedidos de aclaración realizados por esta UOC.

TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS:
Se ha realizado la tabla comparativa de precios, el cual forma parte de esta Acta y se encuentra anexa.

Nº	EMPRESA OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA		
1	M.G. DISTRIBUIDORA	LOTE N° 1	Gs.	53.398.141.-
		LOTE N° 2	Gs.	33.788.590.-
2	PAPELERA GUAIRÁ S.R.L.	LOTE N° 1	Gs.	30.131.940.-
		LOTE N° 2	Gs.	33.421.785.-
3	COMERCIAL J.R. S.R.L.	LOTE N° 1	Gs.	44.795.500.-
		LOTE N° 2	Gs.	29.212.970.-
4	ARCHIVADORES Y CIA.	LOTE N° 1	Gs.	NO COTIZA
		LOTE N° 2	Gs.	28.039.820.-
5	IN DESIGN S.R.L.	LOTE N° 1	Gs.	36.508.200.-
		LOTE N° 2	Gs.	37.220.450.-

TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMETICOS:
Se ha realizado la tabla comparativa de precios en la cual se constata que se han realizado correcciones aritméticas a las ofertas de las firmas ARCHIVADORES Y CIA de Nancy Oreggioni quedando en el monto de Gs. **28.198.420 (Lote N° 2)** y COMERCIAL J.R. SRL quedando en el monto de Gs. **61.302.410 (Lote N° 2). Ver anexo.**

Por nota recepcionada en fecha 22 de junio, la firma ARCHIVADORES Y CIA ha prestado conformidad a las correcciones aritméticas mencionadas en el párrafo anterior.

ABG. CARLOS ACOSTA CABALLERO
Asesor Jurídico
UOC - SENAVITAT

Lic. Miguel L. Mora Díaz
DIRECTOR
UOC - SENAVITAT

La firma Comercial JR SRL, no ha contestado el pedido de correcciones aritméticas realizado en fecha 18 de junio, a pesar de haber recepcionado el Email remitido en la dirección comercialjr@hotmail.com según se observa en el reporte generado por Microsoft Outlook.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:
Conforme al PAC ID N° 294285. Se establece un monto total de Gs. 60.000.000 a ser ejecutado en su totalidad en el periodo fiscal 2015, el cual se encuentra certificado conforme al CDP N° 175/2015, afectando a los Objetos del Gasto 340 "Bienes de consumo de oficinas e insumos" y 330 "Productos de Papel, Cartón e Impresos", con Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Propios".

SISTEMA DE ADJUDICACION:
Por **LOTE**.

ANALISIS DE LAS DOCUMENTACIONES PRESENTADAS:

Documentos Sustanciales:

Empresa	Formulario de Oferta		DDJJ de Mantenimiento de Ofertas		DDJJ del Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03		C.I. del Firmante de la Oferta		Constitución y Poder del Representante	
	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
M.G. DISTRIBUIDORA	X		X		SIPE		SIPE		NO APLICA	
PAPELERA GUAIRÁ S.R.L.	X		X		SIPE		NO APLICA		X	
COMERCIAL J.R. S.R.L.	X			X(*)	X		NO APLICA		X	
ARCHIVADORES Y CIA.	X		X		SIPE		SIPE		NO APLICA	
IN DESIGN S.R.L.	X		X		SIPE		NO APLICA		SIPE	

(*) Conforme la corrección aritmética practicada a la firma Comercial JR SRL, el monto total de la oferta asciende a la suma de Gs. 106.097.910, habiéndose garantizado la presente oferta por la suma de Gs. 2.500.000, se concluye que este monto resulta insuficiente para dar cumplimiento al porcentaje (3%) exigido por la Carta Invitación.

Observación: La documentación que en cuyo análisis se menciona la palabra SIPE, refiere que se ha verificado dentro del Sistema de Información de Proveedores del Estado la documentación obrante.

Calificación Legal: Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40, a los efectos de dar cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849-15, **"POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".**

Se ha solicitado vía Memorando UOC N° 440-15 de fecha 16/06/2015, se informe respecto de los representantes y propietarios de las firmas: Marta Beatriz Gauto de MG Librería, Pedro Emilio Torales de Papelera Guaira SRL, Maria Selva Fernandez Rey y Horacio Enrique Rey de Comercial JR SRL, Nancy Oreggioni de Archivadores y CIA Lourdes Cristina Noldin y Jorge Daniel Duarte de In Desing, en respuesta se ha recepcionado el Memorando M DPLS N° 0884-15 y sus adjuntos en los cuales se visualiza que ninguno de los representantes y/o propietarios de las firmas mencionadas, obran en los registros informáticos del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH), por tanto todos los oferentes cumplen con este requerimiento.

A continuación se procede a la verificación de las documentaciones presentadas por las Empresas Oferentes en el siguiente orden:
Lote N° 1 - Precio más bajo: PAPELERA GUAIRA SRL., atendiendo a los criterios de evaluación establecidos en la Ley 2051/03, su Decreto Reglamentario y a las previsiones contenidas Punto 20 y siguientes y el ANEXO E de la Carta Invitación:

ABG. CARLOS ACOSTA CABALLERO
Asesor Jurídico
UOC - SENAVITAT

Lic. Miguel L. Mora Díaz
DIRECTOR
UOC - SENAVITAT

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Cumple	No Cumple
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	X	
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	X	
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	X	
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	X	
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	Cumple	No cumple
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	X	
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	X	
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	X	
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y del Impuesto a la Renta del último ejercicio fiscal cerrado.	X	
e) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de presentación de la oferta.	X	
III. Otros documentos.	Cumple	No cumple
➢ **Copias de contratos anteriores de provisión de papelería y útiles de oficina, acompañado de las facturas con sus recepciones definitivas o nota de remisión satisfactoria acorde a los bienes requeridos en las especificaciones técnicas. El volumen debe ser igual o superior al 50% del monto ofertado en la presente contratación, resultante de la sumatoria total de las facturas de los últimos 12 meses.** ➢ **Referencias óptimas por la entrega de los bienes y cumplimiento de los contratos, en los 3 últimos años (2012, 2013 y 2014) con instituciones públicas y/o privadas. Se requiere la presentación de 2 (dos) como mínimo.** ➢ **Certificado de Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio. Se aclara que, la presentación de dicho certificado, es al solo efecto de aplicar el margen de preferencia, por lo tanto, la no presentación del mismo, no será motivo de descalificación de su oferta.** ➢ **La antigüedad de la empresa en el ramo, como mínimo de 2 (dos) años, comprobable con la constancia de RUC para firmas unipersonales y Acta de Constitución para sociedades.**	X	

En fecha 18/06/2015, via Email, se ha cursado nota de solicitud de documentación a la firma PAPELERA GUAIRA SRL, para dar cumplimiento a las previsiones contenidas en los criterios de evaluación del presente Llamado

En este sentido la firma mencionada, en fecha 19/06/2015, remite una nota agregando las siguientes documentaciones:

a) Contratos anteriores de provisión de Papelería y Útiles de Oficina y facturas, documentación que acredita fehacientemente el cumplimiento del volumen del 50% del valor de la oferta.
b) Referencias de la Universidad Nacional de Asunción, TSJE y Presidencia de la Republica, entre otros.

Por tanto la firma PAPELERA GUAIRA S.R.L., **<u>cumple los requisitos legales y de experiencia solicitados en la Carta de Invitación</u>**.

<u>Disminución de Cantidades en el Lote N° 1</u>: el monto previsto para la contratación del presente llamado se encuentra establecido en el CDP N° 175/15, cuya previsión para el Objeto de Gasto 330 "Productos de Papel, Cartón e Impresos" es de Gs. 30.000.00. En este contexto, los montos correspondientes a la oferta adjudicable con el precio más bajo supera las estimaciones realizadas, ascendiendo a la suma de Gs. 30.131.940, la cual sobrepasa la disponibilidad en Gs. 131.940.

ABG. CARLOS ACOSTA CABALLERO
Asesor Jurídico
UOC - SENAVITAT

Lic. Miguel I. Mora Díaz
DIRECTOR
UOC - SENAVITAT

Conforme lo mencionado precedentemente, mediante Memorando MUOC N° 471-15 se comunico esta situación a a la Dirección de Administración de Bienes y Servicios, la cual, vía Memorando MDABYS N° 073-15 nos solicita la reducción de las cantidades tomando en cuenta los precios unitarios de los bienes adjudicables.
En este contexto se procede a disminuir las cantidades inicialmente establecidas en el Item N° 6 **"Etiquetas autoadhesivas para lomo de bibliorato"**, quedando 18 unidades de las 40 iniciales, lo que disminuye el monto total del ítem en **Gs.132.000.**

Lote N° 2 - Precio más bajo: ARCHIVADORES y CIA de Nancy Oreggioni, atendiendo a los criterios de evaluación establecidos en la Ley 2051/03, su Decreto Reglamentario y a las previsiones contenidas Punto 20 y siguientes y el ANEXO E de la Carta Invitación:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Cumple	No Cumple
e) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	X	
f) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	X	
g) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	X	
h) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	X	
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	Cumple	No cumple
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	X	
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	X	
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y del Impuesto a la Renta del último ejercicio fiscal cerrado.	X	
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	X	
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	X	
f) Copia de Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de presentación de la oferta.	X	
g) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal al IPS vigente a la fecha de presentación de la oferta.	X	
III. Otros documentos.	Cumple	No cumple
➢ **Copias de contratos anteriores de provisión de papelería y útiles de oficina, acompañado de las facturas con sus recepciones definitivas o nota de remisión satisfactoria acorde a los bienes requeridos en las especificaciones técnicas. El volumen debe ser igual o superior al 50% del monto ofertado en la presente contratación, resultante de la sumatoria total de las facturas de los últimos 12 meses.** ➢ **Referencias óptimas por la entrega de los bienes y cumplimiento de los contratos, en los 3 últimos años (2012, 2013 y 2014) con instituciones públicas y/o privadas. Se requiere la presentación de 2 (dos) como mínimo.** ➢ **Certificado de Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio. Se aclara que, la presentación de dicho certificado, es al solo efecto de aplicar el margen de preferencia, por lo tanto, la no presentación del mismo, no será motivo de descalificación de su oferta.** ➢ **La antigüedad de la empresa en el ramo, como mínimo de 2 (dos) años, comprobable con la constancia de RUC para firmas unipersonales y Acta de Constitución para sociedades.**	X	

En fecha 19/06/2015, via Email, se ha cursado nota de solicitud de documentación a la firma ARCHIVADORES Y CIA, para dar cumplimiento a las previsiones contenidas en los criterios de evaluación del presente Llamado

En este sentido la firma mencionada, en fecha 22/06/2015, remite una nota agregando las siguientes documentaciones:

a) Certificado de Origen Nacional de los productos de la marca Geminis Ind. y Com. S.A. de varios productos.
b) Contratos anteriores de provisión de Papelería y Útiles de Oficina y facturas, documentación que acredita fehacientemente el cumplimiento del volumen del 50% del valor de la oferta.
c) Fotocopia de Cedula Tributaria, DDJJ de IVA, Impuesto a la Renta y Balance 2014.
d) Fotocopia de Patente Comercial.
e) Copia de Certificado de Cumplimiento Tributario.

ABG. CARLOS ACOSTA CABALLERO
Asesor Jurídico
UOC - SENAVITAT

Lic. Miguel L. Mora Díaz
DIRECTOR
UOC - SENAVITAT

f) Constancia de no ser Contribuyente del IPS.
g) Constancia de no figurar en el registro del SINARH.
h) Referencias de Exacto Consultora SRL, OP Escribanía e IIR Consultora & Afines S.A.

Por tanto la firma ARCHIVADORES Y CIA, **cumple los requisitos legales y de experiencia solicitados en la Carta de Invitación**.

APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:

Lote N° 1: No resulta aplicable ya que la diferencia entre la oferta de **Papelera Guaira SRL (oferta más baja Gs. 30.131.940)** y la firma **In Desing SRL (segunda oferta más baja Gs. 36.508.200)** supera el 20% ,el cual, sería el margen aplicable en caso de que todos los productos ofertados por In Desing SRL en el lote N° 1 fueren beneficiados con este margen, igualmente se aclara que únicamente los Items 5, 6, 10, 12 y13 fueron declarados como nacionales por la firma In Desing, disminuyendo la cantidad de productos a los cuales se aplicaría el beneficio porcentual, por tanto el margen de preferencia no es un factor que pueda afectar la posición final de las empresas mencionadas en este párrafo.

Lote N° 2: En fecha 18/06/2015, via Email, se ha cursado nota de solicitud de Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio a la firma **PAPELERA GUAIRA SRL (segunda oferta más baja Gs. 33.421.785)**, en fecha 19/06/2015, remite una nota y documentación adjunta en la cual no consta la agregación del certificado requerido, por tanto **no es factible la aplicación del margen de preferencia en los Items 8, 9, 10, 15, 36, 47 y 51,** los cuales han sido declarados como de procedencia nacional en su planilla de oferta.

En fecha 18/06/2015, via Email, se ha cursado nota de solicitud de Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio a la firma **MG de Marta Beatriz Gauto Torales (tercera oferta más baja Gs. 33.788.590)**, en fecha 19/06/2015, remite una nota y documentación adjunta en la cual no consta la agregación del certificado requerido, por tanto **no es factible la aplicación del margen de preferencia en los Items 7, 8, 9, 10, 11, 12, 15, 22, 40, 47 y 51,** los cuales han sido declarados como de procedencia nacional en su planilla de oferta.

La firma **Archivadores y CIA de Nancy Oreggioni**, ha presentado todos los certificados de origen de los productos declarados como nacionales en su planilla de oferta.

La diferencia entre la oferta de la firma **Archivadores y CIA de Nancy Oreggioni (oferta más baja Gs. 28.198.420)** y la firma **In Desing SRL (cuarta oferta más baja Gs. 37.220.450)** supera el 20% el cual sería el margen aplicable en caso de que todos los productos ofertados por In Desing SRL en el lote N° 1 fueren beneficiados con este margen, por tanto el margen de preferencia no es un factor que pueda afectar la posición final de las empresas mencionadas en este párrafo.

RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ

Del trabajo de evaluación realizado por esta UOC, recomendamos a la Señora Ministra:

Adjudicar el Llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 014/15 "ADQUISICION DE PAPELERIA CON CRITERIO SUSTENTABLE Y UTILES DE OFICINA" ID Nº 294.285., conforme el siguiente cuadro:**

Lote	Oferente	Descripción del Bien	Precio Total (IVA incluido)**
1	**PAPELERA GUAIRA S.R.L.**	**PAPELERIA**	**Gs. 29.999.940**
2	**ARCHIVADORES Y CIA de Nancy Oreggioni**	**UTILES DE OFICINA**	**Gs. 28.198.420**

El precio total asciende a la suma de Gs. 58.198.360 (GUARANIES CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA).

En prueba de conformidad, se da por terminado el acto, firmando los Miembros como acostumbran hacerlo en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha de su otorgamiento.

ABG. CARLOS ACOSTA CABALLERO
Asesor Jurídico
UOC - SENAVITAT

Lic. Miguel L. Mora Díaz
DIRECTOR
UOC - SENAVITAT